



2018 MZO 2 PM 2 22
006915

Oficio No. CNPEVM/174/2018
Ciudad de México, a 2 de marzo de 2018

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

CDMX
Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
RECIBIDO
06 MAR 2018
HORA: 12:50 NOMBRE: [Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

ACUSE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2018 MAR -2 PM 12:50

Muy distinguido Jefe de Gobierno,

Me permito comunicarle que el 1º de marzo del presente, se reunió el grupo de trabajo que atiende la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para la Ciudad de México AVGM/07/2017 para dar seguimiento a la integración del informe respectivo.

Durante la sesión, en primer término se hizo un reconocimiento a la valiosa colaboración que el gobierno de la Ciudad de México ha tenido con las labores encomendadas a este grupo de trabajo para la integración del informe al que nos referimos. Respecto de la conclusión del mismo, me permito hacer de su conocimiento que el grupo de trabajo se encuentra en la última fase con miras a entregarlo a la Ciudad de México en próximos días.

INMujeres
12 MAR 2018
11:50 AM
NOMBRE: [Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO

zoppias

Por otro lado, se acordó compartir con usted la información de aquellas medidas que a juicio del grupo de expertos y expertas deben iniciarse de manera urgente y que a continuación se señalan:

1.- Instalación de una mesa de trabajo interinstitucional para dar seguimiento a los casos de muertes violentas referidas por las organizaciones solicitantes, en la que participen las áreas competentes en las actividades de investigación de muertes violentas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, así como del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, este ejercicio deberá respetar en todo momento las facultades y autonomía de las instituciones involucradas y deberá tener un carácter estrictamente técnico; por otro lado es importante considerar el acompañamiento de las organizaciones solicitantes en estos trabajos de manera permanente. Cabe señalar, que toda la información que se origine estará sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y demás normativa aplicable.

6/03/18

Recibido
6 III 2018

Recibido
24 III 2018

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONTROL DE GESTIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DEL SECRETARIO
RECIBIDO
02 MAR 2018
HORA 14:40





Indicadores:

- i) Minuta de instalación; ii) lineamientos de la mesa de trabajo; iii) compromisos de sus integrantes; iv) cronograma de reuniones, y v) informe mensual al Grupo de Trabajo.

Plazo para su cumplimiento:

- i) El ejercicio deberá concluir con la judicialización o determinación de las carpetas de investigación de los casos referidos en la AVGM/07/2017.

2.- Integración de un inventario de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia, sus facultades, servicios que brindan, capacidades institucionales (personal, espacios físicos, recursos presupuestales, entre otros) y si existe o no coordinación entre ellas o algunas de ellas. Entre las acciones de atención identificadas, se deberá analizar la ruta para el otorgamiento de las órdenes de protección por este entramado institucional.

Lo anterior con miras a que esta información posibilite la construcción de un diagnóstico a partir del cual el gobierno de la Ciudad de México pueda replantear el funcionamiento de la Coordinación interinstitucional.

Indicador:

- i) Mapa institucional de atención a mujeres víctimas de violencia.

Plazo para su cumplimiento:

Tres meses.

3.- Instalación del Comité Técnico del Protocolo Alba de la CDMX para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas. Para ello, de considerarse positivo, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres pudiera brindar acompañamiento.

Lo anterior para lograr que se implemente de manera efectiva el Protocolo Alba y fortalecer los mecanismos de búsqueda inmediata de las mujeres y niñas no localizadas lo que contribuirá a la prevención y en su caso sanción de cualquier ilícito.

Indicadores:

- i) Minuta de instalación del Comité Técnico del Protocolo Alba de la Ciudad de México; ii) lineamientos de operatividad, y iii) formalización en la gaceta oficial.





Plazo para su cumplimiento:

Un mes.

4.- Puesta en marcha de la Red Interinstitucional de Información desarrollada por el Inmujeres DF con el registro de todas las instancias obligadas conforme a la normativa local.

Lo anterior con el objetivo de contar con información confiable y completa del trabajo de atención de las mujeres y niñas víctimas de violencia que pueda ser aprovechada para generar políticas públicas de prevención.

Indicador:

- i) Alimentación y actualización de los registros sobre víctimas atendidas en cada institución de la Red de 2012 a la fecha.

Plazo para su cumplimiento:

Seis meses

5.- Elaboración de un protocolo para la recepción, de preferencia de forma digital, del “Aviso al Ministerio Público” previsto en la NOM 046, estableciendo enlaces con las instancias correspondientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Indicadores:

- i) La firma de un convenio donde se establezcan los enlaces de cada institución; ii) la definición de las vías de envío y recepción de dichos Avisos, así como su periodicidad; iii) el reporte de los casos a la *Red de Información de Violencia contra las Mujeres*, y iv) la inclusión de los casos donde haya repetición del evento al *Sistema de Identificación de Riesgo de Violencia Femenicida en víctimas de violencia (SIARVFem)*.

Plazo para su cumplimiento:

Seis meses

6.- Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional para darle el rango de Comité de Gabinete, con lo cual se favorezca la viabilidad en el mediano y largo plazo a las acciones de política pública de este mecanismo desarrollado dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, deberá articular mediante un programa de trabajo anual y sexenal la política pública de la Ciudad de México, que especifique las actividades institucionales que abonan a la prevención,



atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y que de viabilidad a la mejora de todos los aspectos relatados anteriormente como deficientes de manera coordinada e integral, ampliando la visión de intervención gubernamental desde otros enfoques de mayores alcances disciplinarios e institucionales.

Indicadores:

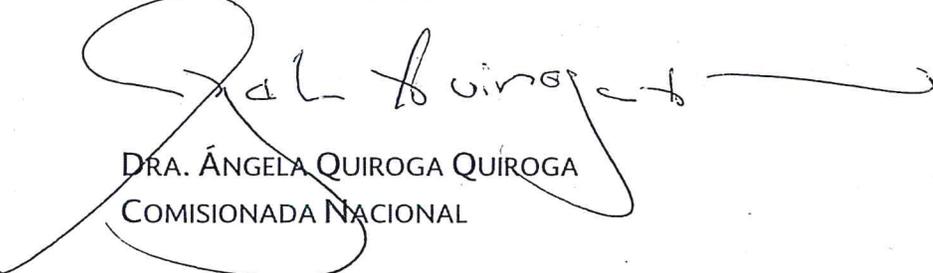
- i) Documento de revisión de la idoneidad del diseño normativo de la Coordinación Interinstitucional; ii) Reglamento, y iii) Lineamientos.

Plazo para su cumplimiento:

Seis meses

Esperando encontrar coincidencia entre la apreciación del grupo de trabajo con las autoridades de la Ciudad de México, mucho agradeceré pueda usted comunicarnos sobre la aceptación de esta propuesta.

Le envío un cordial saludo.



DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

- C.c.p. Dr. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación. Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.
Lcda. Lorena Cruz Sánchez. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres. Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.
Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Presente.
Dra. Teresa Incháustegui Romero, Directora General del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México e integrante del Grupo de Trabajo. Presente.
Dra. Aleida Hernández Cervantes, integrante del Grupo de Trabajo, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México. Presente
Dr. Carlos Javier Echarrri Cánovas, integrante del Grupo de Trabajo, representante de El Colegio de México. Presente.
Dra. Iris Rocío Santillán Ramírez, integrante del Grupo de Trabajo, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana. Presente.
Dra. Marta Walkyria Torres Falcón, integrante del Grupo de Trabajo, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana.
Mtro. José Luis Peña Colín, integrante del Grupo de Trabajo por parte del Instituto Nacional de las Mujeres. Presente.
Licda. Maribel Becerril Velázquez, integrante del Grupo de Trabajo por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Presente.

Ac

